

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO 2023.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 162
Fecha: 15/marzo/2023.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:58 Horas
Instalación: 12:03 Horas
Clausura: 12:44 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 15/marzo/2023 13:15 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, del día quince de marzo del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales,

Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Rosana Arcia Félix.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con tres minutos, del día quince de marzo del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las doce horas con cuatro minutos se integró a la sesión la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 8 de marzo de 2023.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 8 de marzo de 2023.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Salud Mental para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del día 8 de marzo de 2023; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del día 8 de marzo de 2023, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Siendo las doce horas con diez minutos se integró a la sesión el Diputado Juan Álvarez Carrillo.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 160
Fecha: 8/marzo/2023.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inicio: 12:11 Horas
Instalación: 12:16 Horas
Clausura: 13:28 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 8/marzo/2023 13:50 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con once minutos, del día ocho de marzo del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Rosana Arcia Félix y Rita del Carmen Gálvez Bonora.

Siendo las doce horas con quince minutos, se integró a la sesión el Diputado Miguel Ángel Moheño Piñera.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con dieciséis minutos, del día ocho de marzo del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2023. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 1° de marzo de 2023. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el primer párrafo del artículo 139 de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Héctor Peralta Grappin, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para incorporar el reconocimiento a la "mujer tabasqueña", en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las bases para la implementación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en la Dirección de Control y Evaluación, así como en la Unidad de Contraloría Interna de este Poder Legislativo, consistente en la delegación de facultades de la autoridad investigadora, en materia del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del día 1º de marzo de 2023; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del día 1° de marzo de 2023, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 1° de marzo de 2023, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheño Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 1° de marzo de 2023, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del día 1° de marzo de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: Oficio enviado por la Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Villahermosa, Tabasco a 08 de marzo de 2023. Oficio HCE/CDHIGyAFS/019/2023. Asunto: Listado de aspirantes del Consejo Consultivo de la CEDH. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Presente. En mi calidad de Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, y en términos del artículo 31, párrafo segundo, fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, que dispone la obligación de este órgano legislativo de dar a conocer al Pleno de la Legislatura, la lista con los nombres de las personas que participarán en el procedimiento para la elección de seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; me permito informarles que durante el período de registro comprendido del lunes 27 de febrero al viernes 3 de marzo de 2023, se inscribieron las siguientes personas: Lic. Williams Alejandro Abdo Arias, Mtro. Francisco Angulo Rodríguez, Lic. Norberto Ávalos Rodríguez, Mtro. Luis Eduardo Cervantes Granados, Lic. Manuel Clemente Pérez, C. María Magdalena Cruces Galán, Lic. Domingo de Dios Hernández, Dr. Juan Carlos de León Pérez, Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, Mtra. Julissa Castro Díaz del Castillo, C. Jorge Armando Falcón Duarte, C. Cilinia Beatriz Figueroa

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Burgos, Mtro. Jorge Gutiérrez Torres, Lic. Diana Hernández Córdova, Dra. Enma Estela Hernández Domínguez, Lic. Julio César Hernández León, Lic. María Apolinar Javier Jiménez, Lic. Landy Carolina Luna Morales, Lic. María Luisa Márquez Castro, Lic. Ángel Morales Velueta, Lic. Jorge Arturo Pérez Alonso, Lic. Agustín Pérez Contreras, Lic. María Teresa Rocher Vázquez, Lic. Yenny Magdalena Rodríguez Aguilar, Lic. Armando Antonio Rodríguez Córdova, Lic. Margarita Rodríguez Falcón, Lic. Miguel Alberto Romero Pérez, Lic. Aline Torres Montejo y C. José Manuel Vázquez García. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente, Diputada Karla Alejandra Garrido Perera, Presidenta.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente: En cuanto al oficio remitido por la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, mediante el cual da a conocer al Pleno, la lista con los nombres de las personas que participarán en el procedimiento para la elección de seis integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; la Presidencia de la Mesa Directiva la tenía por dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 31, párrafo segundo, fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

Siendo las doce horas con treinta minutos se integró a la sesión la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique.

Siendo las doce horas con treinta y un minutos se integró a la sesión la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera.

Siendo las doce horas con treinta y siete minutos se integró a la sesión la Diputada Katia Ornelas Gil.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes compañeros diputados y diputadas. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva. Quiero, primero que nada, pues bueno, hablar un poco

acerca de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Bueno hay, a las que no les agrada mucho que las feliciten, pero yo sí las quiero felicitar, y obviamente, no solo felicitarlas sino también, hablar de la lucha que las mujeres han tenido aquí en el Congreso del Estado, se ve reflejada esa lucha que las mujeres han tenido durante muchísimo tiempo, y hoy lo vemos con tantas mujeres diputadas en este congreso, que son mayoría. Así que, en verdad, felicitar a quienes han estado en esa lucha, día a día avanzando, por las mujeres y pues felicitarles, yo sí les quiero felicitar. La política, el nuevo tiempo que vive la política en la Cuarta Transformación, exige compromiso, seriedad y una buena dosis de empatía. Esta palabra “empatía”, suena bien, pero debe aplicarse en todos nuestros actos de la vida diaria. Como diputado he entendido a cabalidad este concepto, y es justo que lo apliquemos como una manera de estar ahí, con la gente, con sus necesidades, con aquello que lo preocupa. Cuando iniciamos en el estudio de esta iniciativa, hicimos un análisis riguroso que el caso ameritaba y llegamos a la conclusión que, es necesario apoyar a aquellas personas, niños, mujeres, hombres, adultos, que padecen cáncer y, la más de las veces, no cuentan con los recursos necesarios para trasladarse a sus terapias a sus tratamientos. El cáncer es un término genérico utilizado para designar un amplio grupo de enfermedades, que pueden afectar a cualquier parte del organismo; también conocidas como tumores malignos o neoplasias malignas. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), tan solo en el 2020, en todo el mundo se diagnosticaron con cáncer de mama a 2.3 millones de mujeres. En México, el cáncer es la principal causa de muerte en las personas. Según datos del INEGI, correspondientes al mes de octubre de 2022, dio a conocer las estadísticas en las que informó que, durante el 2021 se registraron un millón 86 mil 94 defunciones, de las cuales el 58% es equivalente a hombres, y el 41% a mujeres. El INEGI destacó también que la tasa más alta de defunciones por cáncer, es de 59.95 defunciones por cada mil personas entre la edad de 20 a 65 años. La falta de recursos económicos para trasladarse desde las comunidades o colonias distantes de los centros oncológicos puede marcar la diferencia entre luchar por la vida o perderla. Y muchas veces, los procesos se atrasan derivado del gasto económico y de la inversión para trasladarse al hospital de especialidad, que no está al alcance de su comunidad y que tiene que viajar en muchas ocasiones a la capital del Estado. Por eso, decidimos de manera responsable, de cara a la sociedad y un sector muy vulnerado como el que he relatado hace unos momentos, proponer una iniciativa para que las personas con cáncer tengan acceso al servicio de transporte público urbano y foráneo de manera gratuita previsto en la Ley de Movilidad.

Entiendo que nuestra figura como diputados es, ante todo, legislar. Pero va más allá. Se trata de ser permanentes gestores sociales, pendientes y atentos a las necesidades de nuestro pueblo. Por eso, es que he decidido traer esta iniciativa y presentarla en este pleno para que, de cara a la ciudadanía, hagamos posible un cambio en la Ley respectiva y, nuestras amigas y amigos que se encuentran sobrellevando los efectos de esta enfermedad, sientan el respaldo de una legislatura que piensa y se solidariza con ellos; que trabaja para dar resultados, por el bien de la ciudadanía y de la salud de la ciudadanía. Esta iniciativa compañeros que les platico, yo estoy muy seguro, porque aparte así lo he visto, muchos de los diputados aquí presentes, sino es que todos, los he visto caminar en sus municipios, en sus colonias, en las villas, en sus rancherías, y saben de lo que estoy hablando cuando me refiero, a que muchas ocasiones, muchos de los ciudadanos que están padeciendo esta enfermedad, que no tienen que pagar ni un solo peso en el hospital Juan Graham, no tienen ni siquiera para el pasaje, para ir a tomar su tratamiento. No tienen ni siquiera para eso. Y esto sin duda, significa, con una enfermedad como esta, el vivir con privación. Yo quiero agradecerle muchísimo, primero que nada, a la Subsecretaria de Transportes, a la Licenciada Juanita Sánchez Ramos, quien hoy nos acompaña en representación del Secretario de Movilidad. Y quiero mencionar a todos los socios de la Unión: Quintín Salazar Martínez, de la Unión de Autos Rápidos ARVIT; quiero mencionar a Benito Jiménez Baeza, de los socios Génesis XXI; quiero mencionar a los trabajadores de UTPCAM, a José Sánchez Cerino que nos acompaña y que le agradezco mucho que esté con nosotros; a los socios y concesionarios UTUCC Rosario Baeza Flores, que también le agradezco mucho que nos acompañe; a VICOSERTRA, a Rogelio Neftalí Franco Murueta; a SETRATAB al Doctor Miguel Ángel Román Vidal. ¿Y por qué mencionarlos? “Y honor, a quien honor merece”, cuando yo planteé esta situación, de esta iniciativa, la idea principal pues era hacer un descuento, como ya sucede con los estudiantes y con algunos discapacitados, como lo marca tal cual la ley. Pero quiero decirlo con todas sus letras; primero que nada, el Secretario de Movilidad fue el primero que dijo; que sería bueno que se le pudiese dar de forma gratuita a los pacientes con cáncer. Y las respuestas de los transportistas, los seis líderes de los transportes, fueron; diputado y secretario, cuente usted con los transportistas. Claro que lo vamos a dar de forma gratuita, porque esto no es un tema ni de política ni de nada, esto es un tema de empatía. Esto es de, ayudar a alguien que se está jugando la vida del diario, entre la vida y la muerte. Y yo les quiero agradecer a los transportistas por esa respuesta, que cada uno fue

tomando la palabra, y cada uno fue diciendo lo mismo. Y yo les agradezco mucho, y les reconozco de verdad porque normalmente, y lo quiero decir con todas sus letras, a veces cuando se habla de los transportistas, solo nos sabemos quejar, pero también es bueno decir lo bueno. Y yo lo quiero decir, en la mesa que yo estuve, escuché a los seis líderes solidarizándose con los tabasqueños. Y les quiero reconocer, de verdad en mucho, que esta iniciativa la podamos presentar el día de hoy, porque fue gracias al Secretario de Movilidad, y gracias a los transportistas que, al unísono, fueron los que le dieron vida, a que fuera de forma gratuita. Y también, a la iniciadora de este movimiento, a la Licenciada Lorena Rubio Juárez, que hoy nos acompaña. Que su lucha por las mujeres con cáncer de mama, ha sido bastante larga, pero que hoy avanzamos un paso más y no solo al cáncer de mama, sino a todos los pacientes con cáncer en el estado de Tabasco. Creo que seremos el primer Estado que, estará otorgándole de manera gratuita el transporte a los ciudadanos que padecen cáncer. Espero compañeros, porque estoy seguro que aparte a si va a ser, conozco a todos, le podamos dar la mayor prontitud y la mayor celeridad a esta iniciativa, que sin duda va a abonar en mucho a la salud de muchos tabasqueños y de muchas tabasqueñas. Es cuanto, muchísimas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Juan Álvarez Carrillo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Héctor Peralta Grappin, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado Presidente. Buenas tardes tengas todas y todos ustedes, igualmente antes de comenzar con esta Iniciativa, pues quisiera hacer

mención de un día tan especial como hoy verdad, 08 de marzo que es el Día Internacional de la Mujer, y no hay mejor manera de reconocer la labor o la importancia de la mujer en la sociedad. En mi familia mi mamá era la que mandaba, o sea yo vengo de un matriarcado, mi mamá era la cabeza de familia, lamentablemente ya falleció, y lo que mi hermano y yo formamos e hicimos, lo que la familia ha crecido y hecho, se debe en gran parte a lo que ella inculcó en nosotros; trabajo, responsabilidad, honestidad, respeto, a veces con la chancla y el cinturón, pero no los inculcó bien adentro de los huesos y eso es lo que nos ha hecho, a mí en lo personal, un hombre que respete el trabajo y la labor de las mujeres. Ese es mi reconocimiento, lo veo y lo siento en el corazón todos los días, porque de ahí vengo, de una mujer grande, de una mujer hermosa y de una mujer que formó en mi todo lo que soy ahorita. Mi reconocimiento entonces para todas ellas, estoy seguro que así lo hacen en cada una de sus familias. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. El suscrito Diputado Héctor Peralta Grappin, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Mediante Decreto 187, publicado en el Suplemento 6280 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 13 de noviembre de 2002, se expidió la entonces Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, con el objetivo general de reglamentar la administración y disposición de los bienes asegurados, decomisados y abandonados en asuntos penales y administrativos en la entidad. Ordenamiento que estableció el Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, como órgano desconcentrado de la entonces Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, responsable de resguardar y administrar los bienes que fueran puestos a su disposición por el ministerio público y autoridades jurisdiccionales o administrativas, indistintamente, derivados de procesos penales, de la aplicación de las normas de vialidad y tránsito, o de otros procedimientos de orden administrativo, desde su

aseguramiento, guarda y administración hasta su devolución a los interesados, en su caso, o abandono en favor del Estado y enajenación a terceros. Posteriormente, con fecha 16 de octubre de 2015, se expidió una nueva Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco, que abrogó la hasta entonces la señalada ley, con el objeto, entre otros, el de establecer que los bienes asegurados no sean administrados por autoridades con una naturaleza y objetivos estrictamente establecidos en la Constitución y las leyes penales, a las cuales no corresponde tal tarea, como es el caso del ministerio público o los órganos jurisdiccionales, que además carecen de los medios y recursos materiales, económicos y humanos para ello, cuyas funciones son la investigación y persecución de los delitos e impartición de justicia, respectivamente, ambas incompatibles con las tareas de resguardar y administrar bienes. La norma descrita, tiene por objeto regular el problema de aquellos bienes, que son asegurados por la autoridad correspondiente, ya sea derivado de una falta administrativa o bien, por estar sujeto a una investigación derivado de la comisión de un delito, en donde, el órgano administrativo responsable, conservará dicho bien, hasta en tanto la autoridad competente determine su situación conforme a la disposición jurídica aplicable, para dar certeza jurídica al gobernado, de que los bienes sujetos de aseguramiento sean conservados de manera íntegra hasta su devolución, en los casos que sea posible. La disposición jurídica en comento, en sus capítulos Tercero, Quinto y Octavo, establece, respectivamente, las reglas generales para la administración de los bienes asegurados, independientemente del procedimiento que los origine; lo relativo a los bienes asegurados por autoridades administrativas diversas a las penales o jurisdiccionales en esa materia, como son principalmente los vehículos automotores; y las reglas y procedimientos para, en su caso, proceder a la devolución de bienes asegurados, ya sea en cuanto a procedimientos penales o administrativos, garantizando a los interesados tanto la entrega del bien en las condiciones adecuadas como, en su caso, de los frutos que hubiese producido. En atención a ello, en aras de que este Órgano Legislativo en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, implemente las acciones legislativas necesarias, que permitan mejorar el bienestar de la población, dar certeza jurídica y proteger el patrimonio familiar de muchos tabasqueños; me permito presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, que pretende establecer en nuestro sistema jurídico, un procedimiento que facilite a las y los tabasqueños, cuyos vehículos automotores, como motociclistas y automóviles, que se encuentren en corralones públicos y privados en todo el Estado,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

asegurados por autoridades administrativas, su liberación y devolución respectiva, siempre y cuando no estén relacionados con la comisión de algún delito, en pocas palabras, agilizar el procedimiento para la devolución de los vehículos que estén en corralones por cuestiones administrativas. En tal sentido, en la presente Iniciativa se propone reformar los artículos 32, primer párrafo; 33; 39, fracción II; 40, fracción I; 44; y 46, párrafo primero, todos de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco. Viene un cuadro comparativo del que no voy a hacer mención por economía procesal. Por lo que con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 32, primer párrafo; 33; 39, fracción II; 40, fracción I; 44; y 46, párrafo primero, todos de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco. Para no hacer mención y dar lectura de todos los artículos, les comento de manera general que lo que se está proponiendo es un procedimiento para agilizar y permitir a las autoridades administrativas que controlan los bienes asegurados, promover, facilitar y agilizar en un momento dado, la devolución de los bienes asegurados en comento. Tiene que ver con procedimientos, con la obligación de comunicar, de facilitar los requisitos de la devolución, hacer todo un procedimiento de orientación hacia las personas que están en la situación de sus asegurados. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Héctor Peralta Grappin, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Héctor Peralta Grappin, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la

Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que el día de hoy nos acompaña. Lograr la igualdad entre hombres y mujeres es un requisito indispensable para alcanzar el desarrollo inclusivo. Lograr la igualdad entre hombres y mujeres es un requisito indispensable para combatir la pobreza, y es un requisito indispensable para construir una sociedad más justa y más solidaria. Por eso, hoy, que celebramos el “Día Internacional de las Mujeres”, y que bueno que nos tocó sesión justamente el día de hoy, porque estamos aquí las diputadas para transformar la vida de las mujeres tabasqueñas; debe ser un día de mucha reflexión sobre las acciones, estrategias, reformas que nos faltan a nosotras las mujeres; debe ser un día de lucha, de protesta, de marchas. Pero yo soy una convencida, de que también tiene que ser un día de reconocimiento para todas aquellas mujeres que, a pesar de las circunstancias, a pesar de las barreras que enfrentamos, de los famosos techos de cristal, de los pisos resbalosos, han dado la lucha y han alcanzado las metas y han logrado construir un mejor Tabasco. No podemos pasar por alto, además que México sigue siendo un país de primeras mujeres; primera mujer que preside la Barra Nacional de Abogados, primera mujer nacida en México que viaja al espacio o primera mujer Presidenta de la Suprema Corte de Justicia. Y porque Tabasco es un Estado de primeras mujeres, es que me parece aún más importante presentar esta Iniciativa, porque honrar, honra. Sería muy importante que este Congreso pudiera instaurar la entrega de la Medalla al Mérito de la Mujer Tabasqueña, en un justo homenaje aquellas paisanas que destacan por su trayectoria, por su labor social, por su talento, por su valentía, por su esfuerzo y su dedicación a favor de Tabasco. Hoy vengo a proponerles un decreto que instale esta medalla, que surja de nuestro congreso; un congreso que es depositario de la soberanía del pueblo tabasqueño. Esta Sexagésima Cuarta Legislatura que está integrada por 56% de mujeres, más que paritaria, y es en este parlamento donde tenemos la importante tarea de representar al 51% de la población, a las mujeres. El Congreso de la Unión y diversos estados como Sinaloa, Veracruz, Ciudad de México, Michoacán, Coahuila, Chihuahua, Baja California y Zacatecas, entregan cada año premios o condecoraciones a sus mujeres más destacadas. Y una vez más, Tabasco no puede quedarse al margen, que se entregue cada año una medalla es un reconocimiento justo y tiene que ser abierto, incluyente, plural y muy significativo. Por eso proponemos que se entregue cada año, justamente en el marco del “Día

Internacional de la Mujer”, mediante convocatoria pública expedida por la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, así como la Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; por cierto, esta última comisión ya tiene facultades expresas para entregar este tipo de reconocimientos, y que la entrega de esta medalla pueda abarcar los ámbitos de actividades sociales, académicas, económicas, científicas, artísticas, de investigación, deportivas y culturales, entre otras. Amigas y amigos, no hay espacio donde la presencia, el liderazgo y la labor de las mujeres no esté presente, a pesar de las barreras a que históricamente nos hemos enfrentado como la discriminación, el acoso y la falta de oportunidades de manera igualitaria; por eso las mujeres tabasqueñas que han conseguido derribar estos muros y conseguir los objetivos que se han trazado, merecen que se reconozca su lucha, merecen que se reconozca y que sean inspiración para otras mujeres, merecen que sus historias de éxito sean contadas a nuestras próximas generaciones. Yo conozco a tantas mujeres y lo platicaba en un evento que tuvimos de mujeres hoy temprano, conozco a tantas mujeres, mujeres artesanas que desde que inicia la mañana están trabajando y dándole identidad a nuestro país a través de su trabajo que deberían de ser reconocidas, mujeres en la docencia que dan conferencias magistrales a cientos de alumnos, mujeres en el deporte. Muchas mujeres tabasqueñas que deberían de ser reconocidas a través de una medalla como la que proponemos. Por eso el día de hoy 8 de marzo, en la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”, yo quisiera con mucha humildad que podamos sentar un precedente, que podamos juntos impulsar una reforma que trascienda más allá de esta legislatura, porque cuando pasen los años yo creo que la gente no va a saber ni quienes fuimos diputados en esta legislatura, mucho menos a qué fracción parlamentaria pertenecíamos; pero seguramente una medalla y un reconocimiento al trabajo de varias mujeres esa si va a permanecer en el tiempo. Quiero terminar con una frase que me encanta de John F. Kennedy que más o menos dice así: “A un pueblo se conoce por sus mujeres, pero mayormente por las mujeres que honra”. Honremos a quien es y seguirá siendo el impulso de nuestro querido Tabasco, a sus mujeres. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Héctor Peralta Grappin, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; la Diputada Casilda Ruiz Agustín, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Soraya

Pérez Munguía, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las bases para la implementación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en la Dirección de Control y Evaluación, así como en la Unidad de Contraloría Interna de este Poder Legislativo, consistente en la delegación de facultades de la autoridad investigadora, en materia del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta

Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las bases para la implementación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en la Dirección de Control y Evaluación, así como en la Unidad de Contraloría Interna de este Poder Legislativo, consistente en la delegación de facultades de la autoridad investigadora, en materia del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad; se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Acuerdo en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Acuerdo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Acuerdo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las bases para la implementación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en la Dirección de Control y Evaluación, así como en la Unidad de Contraloría Interna de este Poder Legislativo, consistente en la delegación de facultades de la autoridad investigadora, en materia del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido

Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las bases para la implementación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en la Dirección de Control y Evaluación, así como en la Unidad de Contraloría Interna de este Poder Legislativo, consistente en la delegación de facultades de la autoridad investigadora, en materia del Procedimiento Administrativo de Responsabilidad. Ordenando la emisión del Acuerdo correspondiente y su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial de internet de este Congreso para su difusión.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y Karla Alejandra Garrido Perera, y el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña el día de hoy en esta sesión, representantes de los medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las plataformas digitales. La salud, es un derecho fundamental debidamente reconocido en nuestra Carta Magna y, por ende, todas las autoridades estamos obligadas a promoverla, respetarla, protegerla y garantizarla; es por ello, compañeras

y compañeros diputados, que pedí hacer uso de la voz el día de hoy, para expresar una situación que se vive en el municipio de Tenosique. Actualmente, contamos con una Unidad de Medicina Familiar del ISSSTE, que funciona como unidad propia que atiende a 5 mil 760 derechohabientes, esto con corte a 2020, su horario de servicio es de lunes a viernes, de ocho a veinte horas, y se encuentra conformada por un consultorio de medicina familiar, área de inyecciones y curaciones, una farmacia, dos baños para derechohabientes, dos baños para el personal, un cuarto séptico y una sala de espera; además de contar con dos médicos familiares, dos enfermeras, un administrativo y dos empleados de farmacia. Esta Unidad de Medicina Familiar no cuenta con servicios de urgencias, ni con ambulancias, motivo por el cual no presta servicios durante los fines de semana, y además no cuenta con consultorio dental. Ante tal circunstancia, y siendo Tenosique el municipio más apartado de la Ciudad de Villahermosa, por encontrarse a 210 kilómetros de la capital tabasqueña, existe la necesidad de contar con una Unidad de Medicina Familiar con mayor capacidad de atención, que permita brindar mejores servicios a sus derechohabientes; sin embargo, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se encuentra legalmente impedida para poder aspirar a proyectos de ampliación de la clínica o de construcción de una nueva, ya que dicho instituto no es el dueño del predio que alberga el inmueble del hospital del ISSSTE desde hace más de 32 años. Según consta en escritura pública número 5474, de fecha 5 de junio del año 2000, el Gobierno del Estado de Tabasco es el propietario del predio referido, y desde el 7 de febrero de 2003, se encuentra dado solamente en comodato al ISSSTE. Es por ello, que considero altamente necesario, valorar la posibilidad de que el Gobierno del Estado traslade el predio en mención para uso, goce y disfrute del Gobierno Federal. Acto que corresponde única y exclusivamente al Gobierno del Estado, y para que pueda llevarse a cabo, el Titular del Poder Ejecutivo debe presentar ante el Congreso del Estado, una Iniciativa con proyecto de Decreto para obtener la autorización de enajenación a título gratuito, según lo establecen el artículo 36, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 25 y 26 de la Ley de Bienes del Estado. Quiero hacer mención, que en atención a las peticiones que me hace el pueblo de Tenosique, yo ya tuve acercamientos con el Secretario de Gobierno, con la delegación del ISSSTE en nuestra Entidad y he mandado toda la documentación respectiva al Gobernador del Estado para que se analice el tema; y el día de hoy quiero conminarlos respetuosamente para que pueda llevarse a cabo la debida coordinación que se necesita y que pueda existir

voluntad y una respuesta favorable, que permita beneficiar no sólo a la población del municipio de Tenosique sino en general a la Región de los Ríos. Estamos hablando de un tema muy importante como lo es la salud, la seguridad y bienestar de niñas, niños, adolescentes, hombres, mujeres, personas de la tercera, que necesitan nuestro apoyo para tener una adecuada calidad de vida; garantizarla es nuestra obligación. Es cuanto, Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla Alejandra Garrido Perera, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas que también la conforman. No quería dejar pasar, así que con mucho respeto utilizo estos minutos de los que haré uso de la voz, para agradecer a las personas que se registraron para ser candidatos y ser parte del Consejo Consultivo, porque se han registrado mujeres y hombres de bien, con el deseo de servir a nuestro Estado. Quiero decir que fueron 29 personas, estamos muy contentas, estamos muy agradecidas con el pueblo de Tabasco, que dio importancia a esta Convocatoria y que se han registrado. De igual manera quiero agradecer a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, que está conformada por las diputadas: Joandra Montserrat Rodríguez Pérez como Secretaria, Ana Isabel Núñez de Dios como Vocal y nuestra querida amiga Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, quienes están muy atentas y que han mostrado interés, ya que en los próximos días se va a llevar a cabo el proceso de designación de este honroso Consejo Consultivo, les agradezco mucho, buen día.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que haría uso de la tribuna en asuntos generales, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la palabra.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, le concedió uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias compañera Joandra Montserrat. Compañeros diputados, diputadas. Con el permiso del público y de todos los presentes. Quiero referirme a un

tema bastante delicado, el cual no tiene más preámbulo o motivo, que crear o sentar un precedente en cuanto a la transparencia y honradez. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, señala clara y precisa, que los recursos públicos deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Desafortunadamente, son contados quienes hacen o hacían caso a esas disposiciones. Prueba de ello, es el comportamiento de algunos que fungieron como servidores públicos, y que según informes del Órgano Superior de Fiscalización incurrieron en diversas irregularidades y en desvío de recursos, por lo que hoy algunos exservidores públicos están detenidos, otros andan prófugos y otros más están siendo sujeto de responsabilidades administrativas. Esa mala administración permeó no solamente en el Poder Ejecutivo, sino también en el área administrativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco, pues según la auditoría realizada a la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se encontraron irregularidades no solventadas hasta por 102 millones de pesos. Escucharon bien, el monto de lo observado fue más de 100 millones de pesos y se debe a diversos actos tales como: Remuneraciones a una sola persona con categoría de auxiliar técnico, por 7 millones 20 mil 499 pesos, en seis meses. Es decir, ese técnico ganó un millón 170 mil pesos. Como dijera hoy el Presidente de México: ¡Ese sueldo no lo tiene, o no lo tuvo ni Obama! Lo más grave es que, esa categoría y ese sueldo no estaban contemplados en el tabulador de percepciones. Un millón 52 mil 672 pesos, por diferencias no justificadas entre el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y la plantilla de servidores públicos. 780 mil pesos como pago de combustible y aditivos, sin que exista o existiera documentación comprobatoria. Pago de 40 millones de pesos, por un proyecto pagado al 100% pero que está inconcluso. Pago de 9 millones de pesos, por volúmenes de obras no ejecutadas, volúmenes pagados en exceso o por haberse ejecutado sin cumplir las especificaciones pactadas. Pólizas de cheques pagados, sin soporte documental por un importe de 550 mil pesos. 214 mil, por la adquisición de canastas navideñas sin documentación que justifique el gasto. Así sucesivamente, conforme al informe de resultados de la Cuenta Pública 2018, que es pública, existen irregularidades por diversas causas como, por ejemplo: se excedió en monto de percepciones de 107 personas; falta de documentos que acrediten el pago de percepciones a servidores públicos, pagos por un monto mayor al establecido en el tabulador. Falta de documentos que acrediten el pago de bonos navideños, entre otros, que no existe documentación comprobatoria, ni justificativa. Todas estas

anomalías motivaron que, en el Decreto respectivo, se indicara que no se cumplió con las disposiciones normativas aplicables, y que no se aprobara la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco, correspondiente al año 2018, como se puede constatar en el Decreto número 130 de fecha 5 de noviembre del año 2019, publicado en el Suplemento J, edición 8058 del Periódico Oficial del Estado, fechado el 27 del citado mes y año. Hasta donde se tiene conocimiento los procedimientos administrativos que se instruyó realizar al OSFE, están en trámite, por lo que esperamos, que sean desahogados en tiempo y forma, y que se ejerciten las acciones correspondientes, para que las personas involucradas o responsables sean sancionadas, tal y como está sucediendo con los exservidores públicos del Poder Ejecutivo anterior. Así lo exigimos, pues no es tolerable que quienes hayan cometido esas irregularidades, se paseen impunemente, mientras que el Poder Judicial actualmente carece de falta de recursos. Es cuanto, muchas gracias por su tiempo compañeros diputados y diputadas.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con veintiocho minutos, del día ocho de marzo del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 50 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 8 de marzo de 2023, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 161
Fecha: 8/marzo/2023.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 14:16 Horas
Instalación: 14:21 Horas
Clausura: 15:09 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 15/marzo/2023 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con dieciséis minutos, del día ocho de marzo del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Rosana Arcia Félix y Rita del Carmen Gálvez Bonora.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con veintiún minutos, del día ocho de marzo del año dos mil veintitrés, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 8 de marzo de 2023. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil y del Código Penal, ambos para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de salud integral para las mujeres; que presenta la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las catorce horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado José de Jesús Hernández Díaz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día ocho de marzo de 2023, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en este Congreso, mediante el cual solicita se modifique la integración de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para efectos de que ocupe la Presidencia de dicha Comisión la Diputada Soraya Pérez Munguía, en sustitución de la Diputada Katia Ornelas Gil. 2.- Oficio y Circular de los congresos de los estados de Tlaxcala y Zacatecas, mediante los cuales comunican la elección de sus mesas directivas, que presiden los trabajos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente: El oficio presentado por la Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para que determine lo que en derecho corresponda. En cuanto al oficio y circular enviados por los congresos de los estados de Tlaxcala y Zacatecas, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Siendo las catorce horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Juan Álvarez Carrillo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Legisladores y personal de la Legislatura, medios de comunicación y público presente, y público que nos sigue a través de las redes sociales, y la página del Congreso. Buenas tardes a todas y todos. Debido a lo extenso de la iniciativa que se presenta, me permito leer un resumen de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente comisión ordinaria para su

trámite legal. Me permito someter a consideración de esta soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. Cada 16 segundos se registra una muerte fetal o perinatal en alguna parte del mundo, de acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Esto significa que cada año, ocurren alrededor de 2 millones de muertes fetales, perinatales y neonatales. Atravesar por esta experiencia tiene un impacto traumático y duradero en las mujeres y sus núcleos cercanos, quienes a menudo padecen un profundo sufrimiento psicológico. En el caso de nuestro país, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el año 2020 se registraron 22 mil 637 defunciones fetales, las cuales corresponden a una tasa nacional de 6.7% por cada 10 mil mujeres en edad fértil. El Instituto Nacional de Perinatología, señala que la muerte fetal es un tema vulnerable que representa un impacto social muy fuerte. “Una mujer embarazada se encuentra en un estado fisiológico, biológico, social, psicológico, muy especial y obviamente en un riesgo inminente.” Diversos especialistas en la materia coinciden que la muerte fetal y perinatal es una de las áreas de la salud pública, que merece mayor atención. Desde 1988, cada 15 de octubre en distintas partes del mundo se lleva a cabo la conmemoración del Día Mundial de Concientización sobre la Muerte Materna, Gestacional, Perinatal y Neonatal. La Ley de Salud del Estado de Tabasco tiene por objetivo la protección de la salud, establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y los municipios, en materia de salubridad local. Una de las finalidades del derecho a la protección de la salud, de acuerdo al artículo 2° de esta ley es: “El bienestar físico, mental y social del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades”. También señala que, una de las responsabilidades del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Salud es la salud mental, garantizando el pleno cumplimiento del derecho a la salud de los grupos vulnerables. Uno de los derechos de los usuarios de los servicios de salud de acuerdo a la Ley de Salud del Estado de Tabasco es: Trato digno, respetuoso y atención de calidad. En cuanto a la atención materno-infantil, el Artículo 58 de este ordenamiento, señala que la atención materno-infantil tiene carácter prioritario y una de las principales acciones es: “La atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio”. En los últimos años han surgido en la sociedad civil, algunos movimientos y acciones para ayudar a generar empatía y acompañamiento psicológico hacia las familias que atraviesan procesos de duelo por muerte gestacional, perinatal o neonatal. Una de estas iniciativas

es el Código Mariposa. ¿Qué es el Código Mariposa? Inicia con la historia de “Skye High Foundation”, vivida por Millie y Lewis Smith, quienes fueron padres de gemelos, uno de los cuales falleció después de nacido y cuando visitaban a su otro bebé en una unidad de cuidados intensivos, algunas personas sin saber, les hacían comentarios sobre que afortunadamente no había tenido un hermano gemelo. Entonces los padres deciden crear la fundación para concientizar ante la muerte de un gemelo, y de ahí nace la iniciativa de colocar una mariposa de color morado en la cuna o cama para hacer saber a las personas y al personal de atención, que ese bebé es un sobreviviente de gemelos o trillizos. En México, en el mes de septiembre del año 2020, la especialista en duelo gestacional, perinatal y neonatal Georgina González, creadora del podcast “Duelo respetado”, es invitada por la Coordinación de Salud Materna y Perinatal de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, a dar la capacitación a personal sanitario y de ahí surge la iniciativa de crear protocolos para ayudar a mamás y papás en el proceso del duelo, y deciden retomar la idea de las mariposas moradas, y adaptarlas a la realidad de una Institución de Salud Pública de Jalisco, y es como nace el “Código Mariposa”. El “Código Mariposa” es un protocolo de atención que busca a través de su implementación, brindar atención y acompañamiento humanizado por parte de las personas que laboran en el hospital a las mamás y sus familiares, ante la experiencia del fallecimiento de sus bebés. Es un protocolo que sirve para identificar a las mamás que han tenido la pérdida de un bebé, mediante la colocación de una mariposa morada en la cabecera y el expediente, para facilitar la atención e intervención de manera respetuosa. Se utiliza para mostrar empatía ante la experiencia de duelo y facilitar la identificación de las pacientes. Debe usarse con toda paciente que presente muerte gestacional ya sea temprana, tardía o perinatal, o de su recién nacido. Otra de las acciones del “Código Mariposa” es la habitación mariposa, la cual es un espacio exclusivo para las madres que han sufrido pérdida gestacional, perinatal o neonatal y se encuentran separadas de las madres que sí lograron tener a sus bebés. El “Código Mariposa” también propone la sala de despedida que es un espacio privado donde la mamá y familia cercana brindan homenaje a la niña o niño fallecido, donde se permite abrazar, tocar o vestir al bebé. En este contexto la presente iniciativa propone incluir en la Ley de Salud local, las disposiciones necesarias para establecer el referido código; por lo que se proponen reformar y adicionar diversas disposiciones para garantizar la atención integral y multidisciplinaria de la muerte fetal y perinatal. Así se propone establecer la obligación de las autoridades sanitarias, de garantizar el trato digno, el bienestar físico, psíquico y

emocional y la protección de los derechos humanos de las mujeres, así como de las personas significativas que las acompañen. También se reconoce el derecho al acompañamiento de las mujeres al establecer que, durante el trabajo de parto, posparto y puerperio, las mujeres tendrán derecho a ser acompañadas por la persona de su confianza y elección, salvo por razones de seguridad sanitaria o porque se derive de ello un riesgo clínicamente justificado, en cuyo caso deberá facilitarse la comunicación remota. Prevé además, la obligación de las autoridades sanitarias de proveer capacitación al personal profesional, auxiliar y técnico de la salud para abordar la muerte fetal y perinatal. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Juan Álvarez Carrillo, y las diputadas Marlene Martínez Ruiz, Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, Ana Isabel Núñez de Dios y Laura Patricia Ávalos Magaña, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a las comisiones ordinarias de Salud, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado Presidente. Ya se dijo, el 8 de marzo no se celebra, el 8 de marzo se conmemora, se informa, se alza la voz, se aprende, se lucha, se recuerda, se actúa, se legisla. Con su venia Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, congéneres integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, el personal de apoyo parlamentario, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los diversos medios digitales. Muchas gracias por su atención y debido a lo extenso de la presente iniciativa, toda vez que será turnada a la Comisión Ordinaria correspondiente y en mi calidad de Diputada Local integrante de

la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, así como del Código Penal vigente para la entidad, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La iniciativa que hoy nos ocupa, retoma la presente que se llevó al Congreso del Estado de Puebla, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, el pasado 2 de marzo del año en curso, en la que se reformaron disposiciones legales tanto del código civil, como del código penal del Estado de Puebla, con la finalidad de suspender, modificar o declarar la pérdida de patria potestad, del padre que cometa o haya tenido la tentativa de feminicidio u homicidio en contra de la madre del menor con la que comparta la patria potestad de sus hijos. En ese sentido, la reforma que se pone a consideración de esta legislatura tiene su base en la denominada Ley Monzón, como referente, la cual se derivó del feminicidio de la abogada Cecilia Monzón Pérez, ocurrido en mayo de 2022, ordenado por su expareja, el político Javier López Zavala, y contra quien enfrentaba un conflicto legal por pensión alimenticia para su hijo. A través de dicha ley, se concedió la patria potestad a Helena Monzón, hermana de la extinta, Cecilia, luego de que Helena intentara llevarse de México a España a su sobrino, para lo que necesitaba el permiso del padre del menor, el presunto feminicida. A pesar como ya se dijo, nunca se hizo cargo de sus responsabilidades como padre y de la pensión alimenticia. Bajo los supuestos normativos de esa ley, se contempla que “en el país hay muchos menores de edad que deben quedarse con la familia de los violentadores de sus madres”, situación que debe de ser prohibida y armonizada mediante la libertad de configuración legislativa para efectos de validar la pérdida de la patria potestad tanto del padre del menor como la conferida a sus abuelos paternos, con el objeto de preservar el interés superior del niño y asegurar así su sano desarrollo personal en un ambiente armonizado de cuidado, procuración y atención brindado por sus ascendientes maternos. Con base a lo expuesto, tenemos que evidenciar que, en el Estado de Tabasco, se ha omitido legislar al respecto de la patria potestad, en razón de feminicidio. Lo cierto es que, en nuestra legislación civil, se manejan hipótesis normativas estableciendo las causas de pérdida de patria potestad, cuando se cometen delitos, que tienen como sanción dos años de prisión, pero se dejó de lado el hecho de que deberá perder la convivencia y la pérdida de patria potestad tanto el padre y los abuelos

paternos del sujeto que cometa o intente cometer feminicidio en perjuicio de su esposa o concubina. Asimismo, en nuestra legislación penal que es la que se pretende reformar, también se establecen supuestos hipotéticos de las conductas denominadas homicidio, tentativa y feminicidio, pero no se aborda el tema de pérdida de custodia, patria potestad o convivencia en contra de quien realice o haya atentado en contra de la vida de su pareja. La problemática es que, cuando un hombre ataca o intenta dañar a una mujer, por el simple hecho de ser mujer, resulta ser una situación que de acuerdo al Informe Policial Homologado (IPH), y con las diligencias de investigación del ministerio público, dependiendo de cómo se asienten los hechos, lo que hoy consideramos un ataque contra la mujer, puede ser considerado como feminicidio o resulta ser un homicidio y cuando no matan a la persona, resulta ser tentativa de homicidio, pero se ha evitado tipificar la agresión o conducta ejercitada por el concubino o esposo de la mujer, como ataques feminicidas. Es el caso, que de acuerdo con cifras del Sistema Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la incidencia de delitos del fuero común tenemos que en el año 2022, se cometieron a nivel nacional 948 casos de feminicidios, de los cuales en Tabasco se registraron 17 feminicidios. De acuerdo con la misma fuente de información, Sistema Nacional de Seguridad Pública en el mes de enero de 2023 se cometieron 68 feminicidios, de los cuales Tabasco registró dos casos. En ese sentido, se expone a esta soberanía que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, promueve un principio denominado “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, lo que implica también un rechazo al feminicidio y a las consecuencias sociales que genera a las víctimas indirectas, hijos en orfandad, las cuales son de las más graves expresiones de discriminación y violencia. Dicho principio implica también propugnar por un desarrollo orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades en las que se encuentran particularmente las niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad por feminicidio. Se debe de tener en cuenta que una niña, niño y adolescente no puede ser ajeno al amparo del gobierno, pues estos pierden su identidad, su entorno familiar y a la vez, su estabilidad emocional, por lo que resulta necesaria la ayuda del Estado para brindar los servicios psicológicos que las niñas, niños y adolescentes ante el quebrantamiento de su entorno familiar. No existe una cifra exacta de cuantas niñas, niños y adolescentes se han quedado en orfandad en razón del feminicidio, solo se tiene un dato del año 2019, en el cual México reconoció que solo 238 huérfanos por feminicidio recibían en ese año, atención del Estado como víctimas de la violencia, aunque se reconocía que cada año, había por lo

menos 3 mil niños y niñas cuya madre fue víctima de homicidio por odio, es decir, al menos 300 huérfanos por año. Por ende, no se puede revictimizarles y en consecuencia quien debe procurar su cuidado debe ser la familia materna o a través de su ascendente materno. Por lo expuesto, se propone legislar en materia de pérdida de la patria potestad en contra de quien realice, se encuentre vinculado o intente realizar actos de homicidio o feminicidio, tanto en el ámbito civil, como el penal. Enfatizándose que en los casos que por mandato judicial o cuando se acredite fehacientemente que el padre intentó o cometió feminicidio u homicidio en perjuicio de la madre, se limitará, suspenderá o perderá el derecho que corresponde a la convivencia o patria potestad, así como a las que tuviera derecho los abuelos paternos. También, se plantea que, en los casos de pérdida de patria potestad por acción u omisiones del padre en casos de feminicidio o tentativa de feminicidio u homicidio, se aplicarán en beneficio de las niñas, niños y adolescentes en orfandad las disposiciones contenidas en el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio, donde el estado brindará medidas de asistencia y atención inmediata para procurarle tratamiento psicológico de quien lo necesita. Con esta iniciativa, al decretar la pérdida de la patria potestad del padre hacia sus descendientes, también se busca garantizar el derecho de las mujeres y sus menores hijos, resguardar su integridad e ir aminorando los ataques en contra de su integridad y su persona en cuanto al desarrollo integral del núcleo familiar. Motivo por el cual, se considera que resulta necesaria la reforma que aquí se plantea del modo que ha sido expuesta. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 283, se reforma el diverso 407, de igual forma un párrafo segundo al numeral 425, y se reforma la fracción I, del arábigo 452, del Código Civil vigente para el Estado de Tabasco, asimismo, se reforma el artículo 111, y se reforman los párrafos segundo, tercero y quinto del dispositivo 115 bis, del Código Penal vigente para nuestra entidad, quedando de la manera que ya se expuso en la presente exposición de motivos, con la finalidad de que en adelante en favor de la y el pleno respeto a su derecho humano se legisle sobre el vacío legal que existe en los códigos que nos ocupa, respecto a las causales y

consecuencias de la pérdida de patria potestad de los padres que comenten feminicidio u homicidio, o la tentativa de ambos delitos en contra de sus parejas. Establecer de manera expresa que, por mandato judicial, o cuando se acredite fehacientemente que el padre intento privar o privó de la vida a la persona con quien comparta derechos de carácter de patria potestad, tutela, guardia o custodia; podrá limitarse, suspenderse o perderse el derecho de custodia, así como en los casos de suspensión o pérdida de la patria potestad. Darles el supuesto normativo a los jueces familiares, así como a los de control de emitir sentencias determinantes bajo las hipótesis, ya previstas en el Código Civil o Penal en la que se conceda la patria potestad de los menores en caso de la usencia de la madre a los familiares maternos. La oportunidad de revictimizar a la mujer que ha sufrido una agresión o intento de homicidio o/y feminicidio, hacer respetar el derecho de las y los menores en situación de orfandad y ayudarlos, pues en lo sucesivo en los casos de pérdida de patria potestad por acción u omisiones del padre en caso de feminicidio, tentativa de ambos delitos, se aplicarán en beneficios de las niñas niños y adolescentes en orfandad las disposiciones contenidas en el Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio; donde el Estado brindará medidas de asistencia y atención inmediata para procurarle el tratamiento psicológico pertinente. Por lo antes expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, Katia Ornelas Gil. Diputada Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado.

Al término de la lectura de la Iniciativa, las diputadas Laura Patricia Ávalos Magaña, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez; y Casilda Ruiz Agustín, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen

que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias. Con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados de este Honorable Congreso. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. La que suscribe, Diputada Casilda Ruíz Agustín, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22 fracción I, 120, 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78, 79 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de Salud Integral para las Mujeres. **Exposición de motivos:** La salud es un derecho humano fundamental que es esencial para el bienestar y el desarrollo de las personas. Desafortunadamente, en México, la salud es un tema que ha sido históricamente desatendido y que sigue representando un desafío en la actualidad. En particular, las mujeres enfrentan diversas barreras para acceder a servicios de salud integrales, lo que limita su desarrollo personal, su bienestar y su calidad de vida. Esta Iniciativa de Ley, busca abordar esta problemática en el estado de Tabasco, garantizando la atención integral de la salud de las mujeres. La salud integral es fundamental para garantizar el bienestar general de las personas. Al enfocarse en la salud en su totalidad, y no solo en aspectos específicos, se pueden prevenir problemas de salud a largo plazo, y mejorar la calidad de vida. Además, al tratar a las personas como seres holísticos, se reconoce que la salud no es solo la ausencia de enfermedad, sino también el bienestar emocional, social y psicológico. En el caso de las mujeres es especialmente importante, ya que tenemos necesidades de salud únicas que a menudo son ignoradas o subestimadas, por ejemplo: La salud reproductiva es un aspecto crítico de la salud de las mujeres, pero que suele ser ignorada o marginada, además, las mujeres tenemos altas probabilidades de sufrir trastornos emocionales como la ansiedad y la depresión, por lo que es importante abordar estos problemas de manera

integral, incluyendo la atención médica y la terapia. En México, la situación de la salud de las mujeres es especialmente preocupante. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020, la tasa de mortalidad materna en México fue de 44.3 muertes por cada 100 mil nacidos vivos, además, la principal causa de muerte en mujeres es el cáncer de mama, con una tasa de incidencia de 40.5 por cada 100 mil mujeres, estas cifras son alarmantes y reflejan la necesidad de abordar la problemática de la salud de las mujeres de manera integral y efectiva. Las deficiencias en el Sistema de Salud Mexicano, es un problema grave que afecta a millones de mujeres en todo el mundo, incluyendo México y tiene graves consecuencias para las mujeres. En el Estado de Tabasco, la situación es especialmente preocupante, las mujeres tabasqueñas enfrentan una serie de impedimentos para acceder a servicios de salud de calidad, lo que limita su acceso a una atención sanitaria integral y efectiva. Esto se traduce en consecuencias graves para su salud, su bienestar y su calidad de vida. Entre las consecuencias más comunes se encuentran el aumento del riesgo de enfermedades, la falta de prevención de enfermedades crónicas, la falta de atención a la salud reproductiva y, la falta de atención a la salud mental. Además, el no contar con los servicios de salud de calidad puede afectar negativamente el desarrollo personal y social de las mujeres, lo que se traduce en mayores desigualdades de género y en la limitación de sus oportunidades. La Organización Mundial de la Salud, ha destacado que la falta de acceso a servicios de salud integrales, es una de las principales causas de muerte y discapacidad en todo el mundo, especialmente en países de ingresos bajos y medios. Además, también señaló que las mujeres tienen necesidades específicas de salud que deben ser abordadas de manera integral y efectiva, incluyendo la salud reproductiva, la prevención y el tratamiento de enfermedades crónicas, la atención a la salud mental y la prevención de la violencia de género. Asimismo, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, establece que los estados tienen la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a la atención sanitaria, incluyendo servicios de salud reproductiva y servicios de atención médica antes y después del parto. La CEDAW también establece que los estados deben garantizar la igualdad de acceso a servicios de salud para mujeres y hombres. En cuanto a la situación específica de Tabasco, es importante destacar que el Estado enfrenta desafíos significativos en materia de salud. De acuerdo con datos del INEGI, en 2021, las muertes por tumor maligno de la mama fueron 127 casos, lo que nos arroja una tasa

de mortandad que va de 14.69 a 17.26 a nivel nacional, estas cifras reflejan la necesidad de tomar medidas efectivas para mejorar la atención sanitaria de las mujeres en el Estado. En general, la atención médica integral para las mujeres puede mejorar nuestra calidad de vida, prevenir enfermedades y problemas de salud a largo plazo, y promover la igualdad de género y la justicia social. Es importante que se adopten medidas específicas en la legislación para garantizar que las mujeres tabasqueñas tengamos acceso a la atención médica integral que necesitamos y merecemos. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de reformas a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de Salud Integral para las Mujeres, para quedar de la siguiente manera: Artículo 7.- El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos: Fracción III.- Colaborar al bienestar social de la población del Estado de Tabasco, mediante servicios de asistencia social principalmente a menores en estado de abandono, mujeres en situación de vulnerabilidad, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social. Artículo 28.- Para los efectos del derecho a la protección de la salud se consideran servicios básicos de salud: Fracción XII.- A la atención integral de la salud de las mujeres. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El ejecutivo Estatal, a través del procedimiento respectivo, deberá realizar las modificaciones correspondientes al Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente ley. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, las diputadas Katia Ornelas Gil; y Beatriz Vasconcelos Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a las comisiones ordinarias de Salud, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con nueve minutos, del día ocho de marzo del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 15 de marzo del presente año, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 8 de marzo de 2023, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz

Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del día 8 de marzo de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio signado por la Directora de Administración y Finanzas de esta Cámara, mediante el cual comunica la incapacidad médica de la Diputada Rosana Arcia Félix, que cubre el período comprendido del 11 de marzo al 9 de abril de 2023.

2.- Escrito firmado por un ciudadano del Ejido Felipe Galván, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el cual solicita, se garanticen los derechos a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Tabasco, y se regule el derecho de elegir en los municipios con población indígena, sus representantes en los ayuntamientos.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y a la correspondencia recibida, era el siguiente:

Respecto a la incapacidad médica de la Diputada Rosana Arcia Félix, en términos de lo dispuesto por los artículos 18, segundo párrafo y 19, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, la Presidencia autorizó su licencia temporal con goce de sueldo por el período comprendido del 11 de marzo al 9 de abril de 2023; ordenando fuera comunicado a la Junta de Coordinación Política y a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cámara, para los efectos administrativos correspondientes.

El escrito presentado por un ciudadano del Ejido Felipe Galván, del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su atención, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Muchas gracias presidente, con su venia; la de las compañeras diputadas integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, para los asesores y asesoras del personal parlamentario, representantes de los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los diversos medios digitales. Saludo especial, con afecto a las y los alumnos del COBATAB plantel 21, que cursan el sexto semestre, grupo "C", en Tapotzingo, Nacajuca; abanderados muy bien por la Maestra Naty, mi querida Naty, compañera de lucha, de causa, y una mujer con una vocación social importantísima, y la Maestra Laura que también es parte de estos esfuerzos. Debido a lo extenso de la presente iniciativa, y toda vez que será turnada a la comisión ordinaria correspondiente, presentaré un resumen de la misma. En mi calidad de diputada local integrante de esta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La propuesta que traigo ante ustedes, surge como parte de un maravilloso ejercicio al que fui invitada por la Maestra Natividad López de la Cruz, cuya vocación educativa y social queda manifiesta con esta iniciativa que denominaron Propuestas de Ley, en la que me hizo el honor de considerarme, el pasado 9 de marzo, que consistió en una plática en la que se abordaron muchos temas, pero se centró en una serie de propuestas que dieron las y los alumnos del Plantel 21, de Tapotzingo.

Externaron a su servidora la necesidad de atender entre diversos temas, entre ellos, el derecho humano al Internet y su acceso en la educación pública, la digitalización de los servicios gubernamentales y académicos (brecha digital), la inclusión y preservación de la lengua Yokot'án, la importancia del mantenimiento a las infraestructuras gubernamentales, en especial; mejorar la calidad de aulas y servicios del COBATAB, y la urgente necesidad de acceso a la salud mental a las y los jóvenes. Por ello, difiero sobre quienes piensan que las y los jóvenes de 18 años, no están preparados para los temas públicos sino todo lo contrario tienen mucho que aportar, siendo una convencida de que la juventud no solo es parte de un discurso político o un porcentaje numérico, sino que ahí en las escuelas desde una nueva visión, desde diversas realidades y muchas veces fuera de derechos fundamentales, que ante las desigualdades evidentes se convierten en privilegios de unos cuantos, no solo hay capacidad, también hay una gran necesidad de ser escuchados y representados. La urgencia de representar sus ideas y propuestas, es ésta la muestra. Así que mi agradecimiento a cada una y cada uno de ellos, por involucrarse responsablemente en su escuela, en su entorno, pero sobre todo con ustedes mismos. Y me comprometo a trabajar junto con el equipo legislativo en todas sus propuestas, y que estas puedan ser escuchadas, debatidas y por qué no, aprobadas. Desde 1498, la Organización Mundial de la Salud (OMS), definió a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente a la ausencia de afecciones o enfermedades, y referente a la salud mental es el bienestar que una persona experimenta por su buen funcionamiento cognitivo, afectivo y conductual, además del desarrollo de la persona en las esferas individual y social y no solo en la ausencia de la enfermedad. La OMS alerta que, la salud mental individual está determinada por múltiples factores sociales, psicológicos y biológicos. Las presiones socioeconómicas persistentes constituyen un riesgo bien conocido para la salud mental de las personas y sus comunidades. Las pruebas más evidentes están relacionadas con los indicadores de la pobreza, y las condiciones de vida de las personas. “Las enfermedades de salud mental constituyen una epidemia silenciosa que ha afectado a las Américas, mucho antes del COVID-19, con depresión y ansiedad como dos de las principales causas de discapacidad. La Región también tiene el nivel más alto de consumo de alcohol en el mundo”; según lo que dice, la Directora de la Organización Panamericana de la Salud, Carissa F. Etienne. La mala salud mental se asocia así mismo a los cambios sociales rápidos, a las condiciones de trabajo estresantes, a la discriminación y los mandatos de género, a la exclusión social, a los modos

de vida poco saludables, a los riesgos de violencia y mala salud física, y a las violaciones de los derechos humanos. Datos globales: Los trastornos mentales, neurológicos y por el consumo de sustancias, representan el 10% de la carga mundial de la morbilidad y el 30% de las enfermedades no mortales. Uno de cada cinco niños, niñas y adolescentes es diagnosticado con un trastorno mental. La depresión es uno de los principales trastornos que afecta a la población mundial. Una persona se suicida en el mundo cada 40 segundos, aproximadamente. Las personas con trastornos mentales graves mueren de 10 a 20 años, antes que la población en general. Entre las principales comorbilidades de los trastornos mentales están el suicidio y las adicciones. El primero, identificándose como la segunda causa de defunción entre las personas de 15 a 29 años. La prevalencia del suicidio consumado en México (2018), es de un promedio de 5.4% por cada 100 mil habitantes. Pero la prevalencia de pensamientos y conducta suicida es mucho más alta, del orden del 8 al 18% y está creciendo cada vez más. En cuanto a las adicciones, se sabe que el consumo de alcohol y drogas incrementan hasta en 12 veces, el riesgo suicida y un detonante de conductas violentas feminicidas, de depresión, ansiedad y autodestructivas. A pesar de estas cifras, el gasto en servicios de salud mental en todo el mundo representa tan solo el 2% del gasto destinado a la salud en general. En México aproximadamente, el 85% de las personas con algún padecimiento mental no reciben atención y/o quienes la reciben tardan en promedio 14 años en obtener un tratamiento, desde la aparición de los primeros signos y/o síntomas hasta que recibe atención. Y en base a lo que sostiene el Instituto Nacional de Investigaciones Estratégicas de la Armada de México, considera la salud mental como un factor generador de Seguridad Nacional, dado las ventajas o bondades existentes en personas con salud mental positiva, que incluyen una gran capacidad de trabajo, honestidad, solidaridad, optimismo, alegría y cultura de paz, mejor percepción de la realidad, y toma de decisiones que ayuden a la comunidad. Por ello, legislar es una de las actividades más importantes en la vida de un Estado, pues establecemos un sistema de normas que regulan el comportamiento humano, estableciéndose el deber ser de la conducta y el comportamiento de todas y todos, y el deber ser que está orientado a los fines del Estado, representando por su seguridad nacional a través de las dimensiones de bienestar de la población y la preservación de la misma. Desde esta perspectiva de Estado, nuestro marco jurídico no es otra cosa que sus virtudes, valores, carácter o personalidad que lo orienta en su desempeño, al igual que dichas características orientan la vida de los seres humanos. Construir entonces

leyes de carácter, es construir el destino de este Estado. De esta magnitud es nuestra responsabilidad legislativa. Desde la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se estima entonces, que la mala salud mental afecta y genera costos económicos de más del 4% del Producto Interno Bruto (PIB). Los problemas de salud mental generan importantes costos personales, sociales y económicos, como sociedad tener problemas de esta índole conlleva a problemas escolares, laborales y a nivel de salud física, lo cual sostiene podría evitarse por lo menos por una parte con servicios de salud mental eficaces y políticas de salud mental integrales y bien orientadas. Por lo antes expuesto, se considera importante dar cumplimiento a los ejes del Plan Estatal de Desarrollo de la entidad, y a lo previsto en nuestra ley de salud local, así como cumplirle a la ciudadanía en general respecto a garantizar el libre acceso a la salud mental de quien necesita esta atención y cuidado, que los tres niveles de gobierno están obligados a brindar a los tabasqueños. En ese sentido, de acuerdo al Sub eje del aludido plan estatal, denominado “Coadyuvar en la mejora de la salud mental de la población tabasqueña, mediante el establecimiento y desarrollo de acciones en materia de promoción, prevención, detección temprana y atención oportuna a personas con algún trastorno mental y del comportamiento, para elevar la calidad de vida”, se lee en dicho documento, que se habían detectado según el INEGI, en el penúltimo Censo 2010, que el Estado tenía una población de 87 mil 235 personas con alguna discapacidad, 42 mil 227 de ellos presentó discapacidad motriz, 28 mil 49 discapacidad visual, 7 mil 226 discapacidad auditiva, y 9 mil 775 personas con discapacidad mental e intelectual. Sin embargo, de acuerdo con el último censo de población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana y con algún problema o condición mental, por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, 2020, se verifica que la cifra de personas con discapacidad mental en el estado de Tabasco aumentó, ya que se detectó que la población con algún problema o condición mental en nuestra entidad, representa un número de 30 mil 325 personas, de las cuales 16 mil 380 provienen del género masculino y 13 mil 944 del género femenino. Por otro lado, revisando la Ley de Salud Local, tenemos que hay una lista de buenos propósitos, pero muy pocas acciones, pues dicha norma establece: Que el Sistema Estatal de Salud tiene el objetivo de desarrollar el crecimiento físico y mental de la niñez, considerando en todo momento el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes, atendiendo a los instrumentos internacionales, nacionales y todas las disposiciones aplicables en la materia. Que la salud mental es un servicio básico de salud ya que se busca garantizar el mayor

grado posible de desarrollo, autonomía, integridad y dignidad personales, en especial de los grupos vulnerables. Además, se establece que las autoridades sanitarias: Deben garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud mental atendiendo al derecho de prioridad, al interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como establecer acciones afirmativas a favor de niñas, niños y adolescentes. Que las autoridades sanitarias, deben de fomentar y promover la salud mental. Y que los cuidados de las y los enfermos mentales se ajustarán a principios éticos, sociales y de calidad, y cumplirán con los requisitos científicos y legales que determine la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y, en su caso, la local, sin menoscabo de las disposiciones jurídicas aplicables, respetando la dignidad de la usuaria o usuario, y propiciando su reintegración temprana a la vida social. Pues de acuerdo al Presupuesto de Egresos del año 2023, derivado de la información correspondiente al Tomo II, denominado Dependencias, se tiene que, a la Oficina del Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental, se le asignaron 89 millones 415 mil pesos. Los cuales, se pretendían distribuir en las siguientes actividades devenidas de la Dirección de Salud Psicosocial/Departamento de Prevención y Control de Adicciones, para: Consultas para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o trastornos de salud mental otorgadas en UNEME–CAPA, lo que se deberá de publicar en julio de 2023. Consultas para personas en acciones de prevención del uso, abuso y/o dependencia de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental en personas de 6 años en adelante. Consultas otorgadas a la población que acude a la consulta por trastornos mentales. Acciones de promoción contra el suicidio. Por lo tanto, se reitera que le estamos quedando a deber a la población en situación de vulnerabilidad y a sus familiares, una Ley de Salud Mental para el Estado de Tabasco. Ya que dicho ordenamiento, buscará hacer cumplir las obligaciones de los tres niveles de gobierno para atender, orientar y generar una adecuada atención a quien necesita de cuidados médicos a través de una institución que brinde salud mental, y no solamente una oficina del Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental que solo brinda consultas, pero para nada beneficia el tratamiento eficaz que necesitan la personas que requieren ayuda por parte del Estado, para salir adelante de alguna situación o condición de enfermedad mental. Sobre el rubro de direcciones u oficinas regionales, no escapa a la vista de la suscrita que, en el año 2021, la Subsecretaría de Salud Pública, a través de la Dirección de Salud Psicosocial, emitió un Programa de Salud Mental para Tabasco, pero se desconoce el resultado obtenido de ese programa, pues incluso al

buscar la información pertinente, resulta ser que la dirección de salud psicosocial y la página tabasco.gob.mx, ha rechazado la conexión. Tampoco escapa a la vista de la suscrita que, el 12 de octubre del año 2017, la exdiputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, de la fracción parlamentaria del PRD, puso a consideración de esta soberanía una Ley de Salud Mental; sin embargo, la que hoy se pone a su consideración es un poco más extensa que, la que se propuso en aquel entonces, pues ésta cuenta con 108 artículos y 13 capítulos. Actualmente, existen 17 entidades que han expedido la Ley de Salud Mental, siendo estas: Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, CDMX, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas, por lo cual resulta evidente que estamos muy atrasados en legislar sobre la Ley de Salud Mental para el Estado de Tabasco. Por tal motivo, se considera que resulta necesaria la reforma que aquí se plantea de la siguiente manera: En el capítulo primero, se establecen las disposiciones generales de la Ley de Salud Mental para el Estado de Tabasco, ahí se encontrará la validez y aplicación de la ley, siempre en beneficio del interés social, así como la conformación del Instituto de Salud Mental, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud. En el capítulo segundo, se encontrarán reseñados los derechos y obligaciones de las personas usuarias de los servicios de salud mental, donde se garantizará el acceso a la atención sanitaria, preservar la identidad del paciente, a no ser discriminado y sobre todo ser tratado con respeto a su dignidad, garantizar la accesibilidad a estos servicios a favor de niñas, niños y adolescentes, y el de sus familiares, así como el derecho de fomentar su educación. En el capítulo tercero, se plasma la obligación de los tres niveles de gobierno de salvaguardar el interés superior de la niñez, en materia de salud mental. En el capítulo cuarto, se establecen las bases para el Centro Integral de Atención a la Salud Mental de Niñas, Niños y Adolescentes, para lo cual el Titular del Poder Ejecutivo, deberá crear mediante el instrumento jurídico idóneo, el centro integral en cita. En el capítulo quinto, se establecen las atribuciones de la Secretaría de Salud, para elaborar el Programa de Salud Mental para el Estado de Tabasco, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley General de Salud, las Normas Oficiales Mexicanas, en la Ley Estatal de Salud y el presente ordenamiento, fomentando la participación de los sectores social y privado; asimismo, se proyectará el presupuesto operativo anual, que prevea los gastos operativos del Centro Integral de Salud Mental. El capítulo sexto, denominado del Consejo de Salud Mental del Estado de Tabasco, el cual es un órgano que tiene a su cargo la consulta, el análisis y la asesoría para

el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones, que en materia de salud mental aplique el Poder Ejecutivo y será integrado de la siguiente manera: I. El Gobernador del Estado. II. El o la titular de la Secretaría de Salud del Estado. III. El Director o la Directora de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud, quien fungirá como Secretario(a) Técnico (a). IV. El o la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado. V. El o la titular de la Secretaría de Educación del Estado. VI. El o la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado. VII. El o la titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. VIII. Las Presidencias de las Comisiones Ordinarias de Salud; así como la de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Personas Mayores y Personas con Discapacidades, y Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur del Congreso del Estado. IX. Tres representantes de las Universidades en el Estado, que expidan título de especialidad en Psiquiatría, Psicología, Psicoterapias y/o estudios en salud mental. X. El Titular del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. XI. Un grupo no mayor a cinco personas que representen las organizaciones civiles de asistencia, profesionalización e investigación sobre la salud mental. Podrán ser invitados a las reuniones del Consejo, el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los titulares de las dependencias estatales, cuando el Consejo lo determine. En consecuencia, el capítulo séptimo, establece el Sistema Estatal de Salud Mental, refiere que es el conjunto de instituciones públicas y privadas, cuya misión, objetivo o rectoría se contemplen acciones directas o indirectas, en el contexto de la salud mental. Regulando las bases y modalidades, para garantizar el acceso a los servicios de salud mental en el Estado de Tabasco, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. De igual forma, se plantea un capítulo noveno, denominado de la Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento. El capítulo décimo segundo, la detección, prevención y atención al suicidio donde toda persona que haya realizado un intento de suicidio, así como sus familiares, tienen derecho a ser atendidas en el marco de las políticas de salud. Al atender este rubro, se buscará inducir la disminución en la incidencia del suicidio, así como su erradicación, así como elaborar políticas públicas para decrecer el riesgo suicida. El capítulo décimo tercero, denominado de las Sanciones y del Recurso de Inconformidad, donde se establece que la Secretaría de Salud, es competente para aplicar sanciones a los servidores públicos que incumplan con su obligación de respetar y permitir a las personas que lo necesitan el derecho a la salud mental. Dichas sanciones están establecidas en la iniciativa. Artículo Único. Se expide la Ley de Salud

Mental para el Estado de Tabasco, quedando de la manera que ya se expuso, en resumen. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. El Consejo de Salud Mental del Estado de Tabasco, deberá quedar instalado en un plazo no mayor a sesenta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley. Tercero. La Secretaría de Salud, previa aprobación del Consejo, expedirá la reglamentación derivada de la presente Ley en un plazo no mayor a noventa días hábiles, contados a partir de la instalación del Consejo. Cuarto. La Secretaría de Salud, previa aprobación del Consejo, expedirá el Programa de Salud Mental para el Estado de Tabasco en un plazo no mayor a ciento veinte días hábiles contados a partir de la instalación de dicho Consejo. Quinto. El Titular del Poder Ejecutivo destinará los recursos necesarios en la Ley de Egresos del Estado de cada año de ejercicio fiscal, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la presente Ley. Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, la Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Y es por ustedes, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, del día quince de marzo del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 15 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.